Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral de Sabanalarga - Atlántico Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono fijo 3885005 Ext 6025

Sabanalarga – Atlántico, 13 de septiembre de 2022

**REFERENCIA**: EJECUTIVO SINGULAR

**EJECUTANTE**: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA **EJECUTADOS**: BRAYAN ANDRES SANCHEZ BEDOYA **RADICACION**: 08-638-40-89-001-2018-00476-00

Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo, informándole que el auto mediante el cual se aprobó la liquidación del crédito por valor por valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$11.920.378,57), se encuentra ejecutoriado. Ahora, en cumplimiento, a lo ordenado en sentencia del 3 de Agosto 2021, se procede a liquidar las COSTAS, teniendo en cuenta la liquidación del capital e intereses que antecede, de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 834.426,50
COSTAS:	
CAUCION MEDIANTE POLIZA	0,00
NOTIFICACIONES	\$ 19.000,00
DERECHOS DE REGISTRO	0,00
HONORARIOS AL SECUESTRE	0,00
TRANSPORTE	0,00
GASTOS DE SECUESTRO	0,00
CURADOR	0,00
HONORARIOS AL PERITO	0,00
PUBLICACIONES	 0,00
TOTAL	\$ 853.426,50

**SON:** OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL.

Julio Díaz Mórelo. EL Secretario

## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA – ATLANTICO Sabanalarga – Atlántico, 13 de septiembre de 2022

Verificada, las costas liquidadas por el secretario del Despacho, las cuales cumplen las tarifas establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta la naturaleza, calidad y duración de la gestión realizada por el apoderado, de conformidad al **artículo 366 del Código General del Proceso**, se imparte su aprobación de la liquidación de costas por valor de: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$ 853.426,50)

NOTIFICACION POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No 120 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 AM JULIO DIAZ - SECRETARIO NOTIFIQUESE Y CUMPLASE- JUEZ MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:}\ \textbf{efff73deff89c8f2bbebc95f676ed61d1cabe68f7f9268ff558ff3cf25c81741}$ 

Documento generado en 13/09/2022 01:08:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica